

20 EJES REIVINDICATIVOS: 200 Propuestas para fortalecer la Escuela Pública

Compartimos decisiones

En la negociación y en la movilización compartimos decisiones. Con este mensaje hemos estado haciendo propuestas de acción sindical para insistir en la necesidad de una fuerza sindical que haga compatible la gestión y oferta de los servicios sindicales necesarios para los trabajadores y trabajadoras, con el respeto a la capacidad democrática de decidir por ellos mismos en todo lo que les atañe.

STEs-intersindical es una fuerza sindical alternativa, tanto por sus propuestas de acción sindical, como por la incorporación de nuevos colectivos. No somos la única fuerza sindical, pero, a diferencia de otras, seguimos empeñados, como hace 30 años, en defender un sindicalismo democrático y sin tutelas de burocracias sindicales que decidan por su cuenta.

STEs-intersindical viene desarrollando una intensa actividad frente a las propuestas privatizadoras que afectan a los servicios públicos. Lo hemos hecho en relación con la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado denunciando la renuncia a recuperar poder adquisitivo o la privatización de las pensiones; con la negociación de los derechos laborales con relación a la negociación del Estatuto Básico del Empleado Público sin la participación del personal afectado;

o con relación a la privatización de la sanidad o a la LOCE, la LOE, la LOU o el Estatuto Docente... Pero también en la lucha contra la reforma laboral y la precariedad en el trabajo, por compatibilizar convivencia democrática y trabajo saludable, por conciliar vida laboral y personal, contra la siniestralidad laboral... y por hacer realidad una democracia sindical, en la cual la voz de las trabajadoras y los trabajadores no sea marginada por su opción sindical.

En las próximas elecciones sindicales vamos a reclamar el reconocimiento del compromiso individual y colectivo en el mantenimiento y defensa de lo que es nuestro, los servicios públicos, que en justa reciprocidad debe ir acompañado del reconocimiento de derechos como trabajadores y trabajadoras con la adecuada revalorización social de nuestro trabajo.

Los STES, que en estos años hemos mantenido la coherencia en la defensa de la escuela pública y de su profesorado, nos comprometemos a defender todas las reivindicaciones que figuran a continuación, y lo haremos con más posibilidades de éxito cuanto más representatividad tengamos. En los STES, además, tu voz siempre cuenta.

Contigo, mejor.



Federación de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza de Castilla y León - intersindical

STE ÁVILA steavila@stecyl.es
C/ Don Gerónimo, 15; 1º Izq. - 920 254 822

STE BURGOS steburgos@stecyl.es
C/ Miranda 17; 1º izq., Local 3 - 947 271 590

ARANDA DE DUERO stearanda@stecyl.es
C/ Antonio Baciero, nº 2; bajo 947 546 252

MIRANDA DE EBRO stemiranda@stecyl.es
C/ Vitoria 2; bajo 650 482 096

STE LEÓN stele@stecyl.es
C/ Covadonga 5; 1ª planta 987 258 538

PONFERRADA stelebierzo@stecyl.es
C/ Ave María 5; 2º 987 078 355

STE PALENCIA stepalencia@stecyl.es
C/ La Cestilla, 7; entreplanta D 979 742 948

STE SALAMANCA stesalamanca@stecyl.es
C/ Pozo Hilera, 5; 1º A 923 261 110

STE SEGOVIA stesegovia@stecyl.es
C/ Cervantes nº 28; 2º izd. 921 460 519

STE SORIA stesoria@stecyl.es
C/ Collado 34; 1º 975 222 808

STE VALLADOLID stevalladolid@stecyl.es
C/ Montero Calvo, 4-6; 1º int. 983 375 038

STE ZAMORA stezamora@stecyl.es
Avda. Alfonso IX, 1; 2º. Of. C 980 530 154

STACYL stacyl@stecyl.es
C/ Pozo Hilera, 5; 1º A 923 219 806

FEDERACIÓN STECyL-i
C/ Menéndez Pelayo, 2; 3º Of. 6
47071 Valladolid 983 338 223
federacion@stecyl.es

www.stecyl.es

STECyL-i
POR LA PÚBLICA

programa electoral POR LA ESCUELA PÚBLICA

1 POR LA ESCUELA PÚBLICA

La patronal de la enseñanza y los grupos que la apoyan están intentando que en el Estado y en Castilla y León se equipare la red privada con la red pública y que, de esta manera, aumente significativamente los concertos en detrimento de la red pública. STECyL-i siempre ha defendido que el dinero público debe de dedicarse a la enseñanza pública, para ello exigimos:

- 1.1. Dotación presupuestaria adecuada para el sistema educativo público: aumento de su financiación hasta un **7% del PIB**. Negociación en cada comunidad autónoma de una red pública de centros para satisfacer la demanda en todas las etapas y enseñanzas.
- 1.2. Elaboración, en el marco de la Mesa Sectorial, de un plan de centros y equipamientos escolares, con el objetivo de establecer unos requisitos mínimos para todos los centros escolares del Estado sobre **infraestructuras y dotaciones materiales**.
- 1.3. Establecimiento del Cuerpo Único de Enseñantes (o del Profesorado), con la titulación de Grado, equivalente a la actual licenciatura, para todos sus componentes. **Movilidad horizontal y vertical**, hasta la universidad, por concurso de méritos.
- 1.4. **Dotación suficiente de personal docente**, no docente y personal de administración y servicios en los centros para adecuar las plantillas a las necesidades educativas actuales.
- 1.5. Prioridad de la **planificación educativa** sobre el pretendido "derecho de elección de centro". Comisiones de Escolarización en todos los municipios y eliminación de las prácticas selectivas: no al criterio de renta. **Equilibrio distributivo para el alumnado** con necesidades educativas específicas
- 1.6. **Paralización de la política de concertos educativos** con empresas privadas. Rescisión de los convenios actuales en tramos no obligatorios de escolarización. Eliminación de los concertos a los centros que segregan al alumnado en función del sexo.
- 1.7. Dotación a los centros del **personal especializado** necesario para el apoyo a la integración del alumnado con necesidades educativas especiales, para la compensación educativa y para la prevención y atención a la diversidad.
- 1.8. Apertura de centros fuera del horario lectivo con oferta pública gratuita de **actividades extraescolares** que se incorporarán a la Programación Anual del Centro y serán impartidas por personal específico con las adecuadas condiciones laborales.
- 1.9. No a una **evaluación externa del sistema educativo** subordinada a objetivos de mercantilización. La evaluación debe ser una tarea permanente de los propios agentes educativos y orientada a la detección y superación de las dificultades y problemas planteados, es decir, a la mejora y perfeccionamiento del sistema educativo público.
- 1.10. Por una **enseñanza laica**: eliminación de la enseñanza confesional de cualquier doctrina religiosa en el currículo escolar. Desaparición de todos los símbolos y actos religiosos.

2 POR LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS CENTROS

Actualmente, los modelos de gestión que quieren implantar las administraciones educativas nacen de la empresa privada; modelos muy alejados de la cultura docente de nuestros centros y que se basan en aumentar el trabajo de los equipos docentes y dividir al profesorado en niveles jerarquizados. STECyL-i trabajará para que las leyes educativas reconozcan la realidad de nuestros centros fomentando otra organización y valores, por lo que demandará:

- 2.1. Modificación de la LOE para posibilitar la gestión democrática de los centros educativos. **No al modelo de gestión empresarial y competitivo** recogido en la propuesta de Estatuto Docente.
- 2.2. **Potenciación de claustros y consejos escolares**, con todas las competencias sobre gestión y gobierno de los centros. No a la conversión de estas instancias en meros órganos consultivos.
- 2.3. **Elección democrática de todos los cargos directivos**, incluidos los de los centros integrados. No a las comisiones de selección.
- 2.4. Potenciación del **trabajo en equipo** del profesorado, y eliminación de la jerarquización actual en los cuerpos docentes.
- 2.5. **Autonomía organizativa y pedagógica** de los centros para determinar su modelo de gestión y su jornada escolar.
- 2.6. Creación y potenciación de los **Consejos Escolares Municipales y Territoriales**. Elección democrática de los órganos rectores de todos los Consejos Escolares.
- 2.7. **Corresponsabilidad** en las tareas de coordinación y gestión de la organización de los centros de forma equilibrada y sin sesgos sexistas.
- 2.8. Desarrollo de una educación basada en los **valores** del pensamiento crítico, la solidaridad, la igualdad de género y el respeto de la diversidad étnica, cultural y lingüística.
- 2.9. Fomento de la **identidad cultural**, mediante el conocimiento del entorno y desde la interculturalidad.
- 2.10. Desarrollo de programas de coeducación, educación emocional y sexual, educación medioambiental, educación para la paz y la democracia..., como **temas transversales** en todas las áreas.

3

POR LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

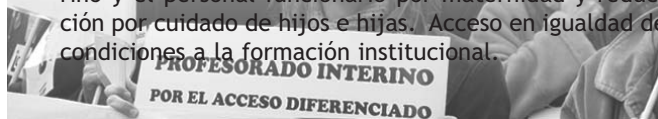
Actualmente amplios colectivos de profesorado tienen situaciones inestables, ya sea por su condición de interina/o, ya por la dificultad de conseguir un puesto laboral cerca del lugar de residencia. Por ello STECyL-i seguirá trabajando para conseguir:

PERSONAL FUNCIONARIO

- 3.1. Conversión en **plantilla orgánica** de todas las vacantes existentes en los centros para su oferta en los concursos de traslados. Conocimiento previo de las vacantes existentes en centros educativos. Adjudicación de las primeras resultas.
- 3.2. Negociación en las mesas de Educación de los **criterios para creaciones, supresiones o amortizaciones** de plazas. Negociación anual con cada junta de personal de todas las creaciones, supresiones, amortizaciones y habilitaciones.
- 3.3. En el caso de supresión de puestos de trabajo, mantenimiento, con carácter voluntario, del destino en el mismo centro en labores de apoyo o para impartir las especialidades que se posean. Aprovechar estas situaciones para avanzar en la **mejora del servicio educativo** mediante la tipificación de nuevas necesidades, reducción de ratios, desdoblamientos, etc.
- 3.4. **Concurso de traslados:** convocatoria anual del concurso. Por años alternos: concurso estatal y concurso autonómico.
- 3.5. Garantías de mantenimiento de los destinos definitivos alcanzados por el concurso de traslados. Respeto a los derechos adquiridos por el profesorado funcionario: **no a la movilidad forzosa ni a la redistribución de efectivos** (contemplados en el proyecto de Estatuto de Profesorado). No a la adjudicación forzosa de destinos.

PERSONAL INTERINO

- 3.6. **Estabilidad** para todo el profesorado interino hasta su acceso definitivo a la condición de funcionario/a de carrera, reflejado en un acuerdo negociado con las organizaciones sindicales y ratificado por el colectivo afectado.
- 3.7. Elaboración de listas, en el que el **mérito preferencial sea el tiempo de servicios**, desvinculadas de las convocatorias de oposiciones.
- 3.8. Acceso a la función pública docente por **concurso de méritos**. Derogación del modelo actual de acceso (Real Decreto 334/04).
- 3.9. Negociación de un nuevo sistema que contemple el **acceso diferenciado** para el profesorado interino, sin pruebas eliminatorias, donde la experiencia docente tenga carácter primordial. Convalidación de la fase de prácticas con un curso de experiencia docente. Máximas garantías de objetividad en todo el proceso selectivo.
- 3.10. **Equiparación de las condiciones laborales** con el personal funcionario de carrera. Cobro de trienios y del resto de complementos retributivos. Eliminación de cualquier tipo de discriminación entre el personal interino y el personal funcionario por maternidad y reducción por cuidado de hijos e hijas. Acceso en igualdad de condiciones a la formación institucional.



Las trabajadoras y trabajadores de la enseñanza soportamos unas condiciones de trabajo que exigen una mejora urgente. Para ello, STECyL-i se compromete a luchar en las siguientes líneas:

4 POR LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

- 4.1. Licenciatura o Grado equivalente para acceder a la docencia en todos los niveles educativos.
- 4.2. **Jornada laboral** de 35 horas semanales, con 28 como máximo de permanencia en el centro. Reducción de la jornada lectiva en todos los niveles educativos.
- 4.3. Desarrollo y mejora del **año sabático**. Garantizar el acceso a todo el profesorado que lo solicite.
- 4.4. Cobertura de todas las **vacantes** desde el principio de curso. Dotación suficiente para cubrir todas las **sustituciones** y el apoyo en todos los niveles y programas educativos.
- 4.5. Autonomía de los centros para determinar el **modelo de jornada escolar**. Establecimiento de la jornada continuada para el profesorado. Contratación de personal suficiente para que el alumnado desarrolle actividades complementarias, bajo el control del consejo escolar del centro.
- 4.6. **Acceso por concurso de méritos** entre los diferentes cuerpos docentes, también los universitarios. Acceso indefinido del profesorado del Cuerpo de maestros a los puestos de trabajo de primer ciclo de la ESO. Planes institucionales de formación que posibiliten el acceso de los actuales maestros y maestras a la licenciatura o grado equivalente.
- 4.7. Negociación de la condiciones de trabajo del profesorado itinerante. Aumento de dietas por kilometraje. Créditos a coste cero para la adquisición de vehículos. Consideración de los accidentes in itinere como accidentes laborales.
- 4.8. Adscripción voluntaria a **plazas catalogadas** como itinerantes, compartidas, de instituciones penitenciarias...
- 4.9. Reducción del horario lectivo a las personas **mayores de 55 años**, sin merma las retribuciones. Reducción de jornada por estudios, problemas de salud y embarazo.
- 4.10. Mantenimiento de la **jubilación anticipada**. Jubilación, con el 100% de las retribuciones, a los 30 años de servicio o a los 60 de edad.

contigo, mejor

STECyL-i
POR LA PÚBLICA

5 POR LA MEJORA DE LAS RETRIBUCIONES

El Profesorado, como el resto del personal del sector público, tiene que negociar sus retribuciones, especialmente demostrado que en los últimos años hemos soportado una pérdida del poder adquisitivo. STECyL-i considera necesario:

- 5.1. El derecho a la **negociación colectiva** es una reivindicación fundamental. Reivindicamos que la negociación de las condiciones laborales y retributivas sea competencia de las diferentes Mesas sectoriales de Educación.
- 5.2. Negociación de un **nuevo sistema retributivo** que supere el actual, basado en la división salarial del profesorado. El nuevo sistema tiene que incluir los actuales complementos en el salario base y el **nivel 26** de complemento de destino para todo el profesorado.
- 5.3. Mientras se alcanza el Cuerpo Único del Profesorado, transitoriamente, **nivel 24** para el Cuerpo de Maestros y nivel 26 para los Cuerpos de Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial.
- 5.4. **Incremento progresivo del complemento específico** general para todo el profesorado, como medida de apoyo, hasta alcanzar los 250 al finalizar la implantación de la LOE.
- 5.5. Rechazo total a la propuesta de **grados** del proyecto de Estatuto de la Función Pública Docente. El actual sistema retributivo basado en **sexenios** debe desaparecer para incorporar su cuantía a la masa salarial y a un reparto homogéneo para todo el profesorado.
- 5.6. Sistema retributivo **basado en criterios objetivos y no en las evaluaciones arbitrarias** planteadas en el proyecto de Estatuto del Profesorado, que sólo beneficiarían al profesorado más afín al superior jerárquico. Desvinculación de las retribuciones de la evaluación de las tareas propias del profesorado.
- 5.7. **Recuperación del poder adquisitivo perdido** en los últimos años, en los que en nuestro sector se ha registrado una importante pérdida de capacidad adquisitiva y los salarios se han devaluado sensiblemente. Incrementos salariales iguales al IPC real, con un porcentaje para la recuperación del poder adquisitivo.
- 5.8. **Cláusula de revisión salarial** automática.
- 5.9. **Pagas extraordinarias completas**, con el 100% de todos los complementos.
- 5.10. Desaparición de los **contratos a tiempo parcial** y las **horas extraordinarias** para transformarse en nuevos puestos de trabajo y jornadas a tiempo completo.

6 POR UNA FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA

STECyL-i siempre ha reclamado un modelo de formación inicial y continua que favorezca la labor docente, por lo que proponemos:

- 6.1. **Formación inicial de Licenciatura** o Grado equivalente. Exigencia de este nivel académico para acceder a todas las etapas educativas, para avanzar hacia el Cuerpo Único de Enseñantes (o del Profesorado). Gratuidad de las etapas de formación inicial.
- 6.2. Formación del profesorado que incluya los conocimientos teóricos y prácticos referentes al área curricular o áreas curriculares correspondientes a su especialidad o subespecialidad. De igual modo, el profesorado ha de conocer las características psicobiológicas y sociales del alumnado de su nivel educativo y ha de saber aplicar técnicas de dinámica de grupos y resolución de conflictos.
- 6.3. La **formación continua**, un derecho y un deber del profesorado, es responsabilidad de las administraciones educativas.
- 6.4. La **planificación de la formación** que deben ofertar las administraciones educativas se realizará con la participación de representantes del profesorado, las universidades públicas y los movimientos de renovación pedagógica -u otros colectivos similares- de reconocido prestigio.
- 6.5. La formación continua se realizará **en horario lectivo**. No a la privatización de la formación.
- 6.6. La formación se desarrollará preferentemente **en los centros de trabajo**, en las modalidades centradas en la potenciación de equipos de trabajo con incidencia directa en el aula: ciclos, departamentos y claustros.
- 6.7. En la formación continua se potenciará el aprendizaje de estrategias de comunicación, dinámicas de grupo y resolución de conflictos.
- 6.8. Impulso y apoyo a la innovación, la experimentación y la investigación educativa del profesorado.
- 6.9. Reconocimiento y apoyo institucional a los grupos de docentes que planifiquen su autoformación y la reflexión conjunta sobre problemas pedagógicos. **Apoyo institucional** a los movimientos de renovación pedagógica.
- 6.10. Ampliación generalizada del número de **licencias por estudios**, con el cobro íntegro de las retribuciones.

CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL YA!!!
Empleados públicos CyL
...movilízate !!!

STECyL-i

7 COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La integración es un reto básico de la labor docente, pero sólo se puede conseguir si existen medios y condiciones adecuadas para ello. Por esto, STECyL-i demanda que:



- 7.1. Reivindicamos una **escuela inclusiva**, que responda a la diversidad de todo el alumnado, que ofrezca las oportunidades educativas y las ayudas necesarias -curriculares, personales y materiales- para el progreso académico y personal del alumnado.
- 7.2. Todos los centros educativos programarán medidas de atención a la diversidad. Los centros que escolaricen **alumnado con necesidades educativas específicas (NEE)** tendrán una reducción de ratio y en cada aula habrá un máximo de dos alumnos con NEE.
- 7.3. Refuerzo de la **autonomía pedagógica** del centro educativo. Impulso a las funciones del claustro y el consejo escolar para establecer y reforzar programas de atención a la diversidad centrados en su propio contexto.
- 7.4. Elaboración de un **Plan de actuación coordinado** entre distintos servicios, instituciones sociales y sanitarias, ayuntamientos, ONG, asociaciones... para conseguir una coordinación efectiva de recursos en la labor preventiva y compensadora de la escuela.
- 7.5. Se desarrollarán programas de **educación para la convivencia** -en horario lectivo- y se dotará a los centros del profesorado necesario, que contará con la formación adecuada.
- 7.6. Los centros de Infantil y Primaria dispondrán de un **departamento de Orientación** completo, y mantendrán las estructuras de los equipos de Orientación. Los centros de Secundaria contarán con un departamento de Orientación completo, con profesorado suficiente para poder canalizar y adoptar las medidas que se precisen para atender a la diversidad.
- 7.7. Desarrollo de **adaptaciones curriculares** individualizadas para el alumnado que lo necesite, desde Primaria y durante toda la etapa de Educación Obligatoria. Impulso al desarrollo de la optatividad en la ESO y a los programas específicos de Diversificación Curricular.
- 7.8. Implantación del servicio de **comedor escolar** en todos los centros educativos públicos, con personal específico a cargo de la Administración. Adecuación del servicio de **transporte** escolar a unas condiciones de seguridad y calidad óptimas y adecuadas a las características y necesidades del alumnado.
- 7.9. Reducción del **horario lectivo para la acción tutorial**, elemento clave de atención a la diversidad, y para las tareas de coordinación. Cada centro establecerá el número de horas en función de sus necesidades. La función tutorial es inherente a la tarea docente.
- 7.10. Los centros de Educación Especial serán centros de apoyo y recursos al servicio de los centros de su ámbito, lo que supone dotarlos adecuadamente con recursos personales y materiales. Estos centros no deben sustituir en ningún caso a los servicios que necesita la zona.

8 POR LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

La mejora de la convivencia es una tarea que exige una participación clara de toda la sociedad, especialmente de las familias y los medios de comunicación, a la par que medidas concretas de apoyo en los centros. Sin ellas, sólo la buena voluntad del profesorado puede mitigar sus efectos. Por ello STECyL-i trabajará por:

- 8.1. Hay que reconocer la existencia de una violencia específicamente escolar que daña la convivencia en los centros educativos, huyendo del tremendismo y el alarmismo.
- 8.2. Rechazo a cualquier contenido de violencia, física, verbal, gestual, sexual, racista, organizativa o psicológica que daña la convivencia sana en los contextos escolares.
- 8.3. Potenciar la convivencia, mediante **planes integrales de formación** y el fomento de la competencia social.
- 8.4. Exigencia a las Administraciones Públicas de la **prevención** y abordaje de los problemas de convivencia en su raíz social, comprometiéndose en la lucha efectiva por la reducción de las desigualdades sociales a través de políticas compensadoras.
- 8.5. Inserción e integración plena de la prevención de los conflictos y de la violencia en las dinámicas escolares; elaboración de "planes preventivos integrales" y de "planes específicos" para problemas concretos, con la participación real de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- 8.6. Incremento de los **recursos** para afrontar los nuevos retos de la convivencia. Consideramos imprescindible: la reducción de las ratios y del número de grupos por profesor/a; incremento de plantillas profesionales específicos
- 8.7. Desarrollo pleno de sistemas de vigilancia de la salud psicosocial, universalizando a todo el Profesorado su cobertura, con adaptación de los reconocimientos a las especificidades de las situaciones de convivencia.
- 8.8. Exigencia de **protocolos de actuación** frente a los medios de comunicación y estudio del impacto de las nuevas tecnologías en la convivencia escolar.
- 8.9. Extensión de los **valores participativos y la corresponsabilidad** en la gestión de la convivencia a toda la Comunidad Educativa y más, fomentando el trabajo comunitario, con otras instancias y figuras como los educadores y los servicios sociales, ayuntamientos, organizaciones sociales, voluntariado...
- 8.10. Compromiso total con los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, impulsando la **valoración social de nuestro trabajo**, ampliando y mejorando la asistencia jurídica y el apoyo institucional.

9 POR LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

- 9.1. Consideración de la Educación Infantil como **etapa educativa**.
- 9.2. Creación y ampliación de la **red de colegios públicos** de Educación Infantil para cubrir la demanda en el ciclo 0-3 años. Integración en la red pública de cada comunidad autónoma de las escuelas infantiles municipales y las de otras consejerías.
- 9.3. **Adecuación del centro** a las características y necesidades del alumnado -patios, aseos, aulas...- y eliminación de todas las barreras arquitectónicas.
- 9.4. **Ratios** (cantidad de alumnado máximo) en el segundo ciclo de educación Infantil: 3 años, 15; cuatro años, 15, cinco años, 15; aulas mixtas, 12.
En cada aula con alumnado de NEE, reducción de las ratios en tres alumnos por cada uno con estas necesidades.
- 9.5. Dotación suplementaria de un maestro o maestra especialista en Infantil por cada tres unidades o fracción. Asignación de técnicos/as superiores en Educación Infantil a todos los centros.
- 9.6. Impulso de las medidas necesarias -organizativas, de formación inicial y permanente del profesorado- para posibilitar que el alumnado se aproxime a las nuevas necesidades educativas, como las nuevas tecnologías, aprendizaje de idiomas...
- 9.7. Atención al **alumnado con NEE** por personal especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- 9.8. **Plan de acogida integrador** para el alumnado inmigrante que desconozca el idioma, o los idiomas, en las comunidades con dos lenguas oficiales.
- 9.9. **Formación** específica y continua para el profesorado de la etapa dentro del horario lectivo.
- 9.10. **Personal educativo complementario**: auxiliares técnicos educativos y personal de administración y servicios en todos los centros públicos. Presencia del personal de limpieza en horario lectivo.



10 POR LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

- 10.1. **Red de centros públicos** suficiente para atender la demanda de escolarización de esta etapa educativa.
- 10.2. **Adecuación de los centros públicos** a las necesidades educativas: patios -ajustados a las normas de seguridad europeas-, gimnasios, materiales didácticos e integración de los medios informáticos y audiovisuales en las aulas. Eliminación de las barreras arquitectónicas.
- 10.3. Creación y dotación de **aulas específicas** para las diferentes especialidades: idiomas, música...
- 10.4. Tutor o tutora **generalista** por unidad escolar.
- 10.5. Dotación de **profesorado especialista** en Educación Musical y en Idiomas en todos los centros. Especialistas de PT y AL en todos los centros. **Profesorado de apoyo** a las tareas educativas en centros que escolaricen a alumnado con NEE.
- 10.6. Creación del **Departamento de Orientación** escolar en cada centro. Inclusión en su plantilla de educadoras/es sociales.
- 10.7. Inclusión, en horario lectivo, de las tareas de **acción tutorial** con el alumnado.
- 10.8. **Ratios**: Tendencia hacia un máximo de 15 alumnos/as por aula, para favorecer la calidad educativa. Reducción hasta un máximo de 15 alumnos y alumnas en aulas con alumnado con NEE y/o de compensación, con un máximo de dos por aula.
Un máximo de 15 alumnos y alumnas en aulas que tengan alumnado de distinto ciclo.
- 10.9. Plan de acogida integrador para el **alumnado inmigrante** que desconozca el idioma, o los idiomas, en las comunidades con dos lenguas oficiales. Medidas concretas de apoyo al profesorado con alumnado que tenga un bajo dominio del idioma.
- 10.10. Personal de Administración y Servicios en todos los centros públicos.

11 MEJORA DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

El apoyo a la enseñanza secundaria es básico para STECyL-i. La ampliación de la escolaridad obligatoria, junto a la riqueza social que ha supuesto, ha traído retos y nuevas situaciones que el profesorado tiene que afrontar sin recursos suficientes y sin un apoyo institucional claro. Por todo eso, STECyL-i luchará para que:

LOE : INSUFICIENTE



- 11.1. Configuración y potenciación de una **red pública de centros** que garantice el derecho a la educación del alumnado, independientemente de las circunstancias geográficas y sociales y sin merma de la oferta educativa ni de las condiciones laborales del profesorado.
- 11.2. Garantía en todas las localidades o zonas de una **oferta educativa** lo más amplia posible que garantice la mayor igualdad en todos los centros. Generalización de las Enseñanzas de Régimen Nocturno. Ampliación de la oferta de Bachilleratos Artísticos.
- 11.3. La calidad de la enseñanza y la atención a la diversidad justifican la **reducción de los ratios** hasta situarlas en un máximo de 20 en toda la ESO y 25 en Bachillerato; un máximo de 15 en las aulas que acojan alumnado con dificultades especiales.
- 11.4. La Tecnología y las materias que impliquen talleres no sobrepasarán los 15 alumnos/as por aula. Aumento de la oferta de asignaturas optativas y eliminación del requisito de 15 alumnas/os para impartirlas.
- 11.5. La **Orientación y Tutoría** son pilares básicos de la Educación Secundaria y para su desarrollo es necesario: aumentar los departamentos de Orientación en todos los centros; creación de una plaza de Psicopedagogía por cada 350 alumnos o fracción, a partir de 16 unidades de ESO o en centros de especial dificultad, con un incremento proporcional del profesorado de ámbito y del resto de profesionales adscritos al departamento. Inclusión en el mismo de un profesor/a de PT y otro de AL, un/a educador/a social, un profesor/a de Compensatoria.
- 11.6. Aumento y estabilidad de **plantillas**. Creación de la primera plaza de la especialidad a partir de las 8 horas lectivas. Para aumentar la plantilla se precisará un excedente horario mínimo de 12 horas. No al desplazamiento de profesorado por falta de horario; reubicación voluntaria del profesorado para otras funciones. Supresión de la obligatoriedad de impartición de "asignaturas afines".
- 11.7. Nueva **distribución horaria**, que recoja todas las tareas y funciones que demanda el sistema educativo. En las plantillas orgánicas, además de las horas curriculares, se calcularán también las dedicadas a tutorías, equipos educativos, formación, atención a las familias, coordinación de curso, nivel y ciclo y todas aquellas con especial incidencia en la acción directa en el aula. En cualquier caso, no se sobrepasarán las 15 horas lectivas semanales. No a las horas extraordinarias. Equiparación horaria de la Tutoría a las Jefaturas de Departamento. Generalización de tres horas para las tutorías con la consideración de lectivas.
- 11.8. Creación de la nueva especialidad, en los cuerpos docentes, de **Educación Social**, destinada en el Departamento de Orientación.
- 11.9. Plan de acogida integrador para el **alumnado inmigrante** que desconozca el idioma, o los idiomas, en las comunidades con dos lenguas oficiales.
- 11.10. **Formación** del profesorado específica en atención a la diversidad y en los recursos educativos para la resolución de conflictos.

12 POR LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- 12.1. Derogación de la **Ley de Formación Profesional**. Esta ley contempla la privatización de la FP y permite la incorporación de los centros privados y empresas al sistema educativo con la posibilidad de expedir títulos de validez académica y laboral.
- 12.2. El centro educativo debe ser el eje de toda la FP. Desarrollo de una FP inicial, reglada y continua de calidad que favorezca su dimensión profesionalizadora.
- 12.3. Todos los recursos públicos han de ir destinados a la FP de los centros públicos. **No a los conciertos**.
- 12.4. **Control público** de las actividades formativas de FP. Control público exclusivo sobre los títulos y certificados profesionales.
- 12.5. **Gestión democrática** de los centros integrados de FP: elección de los cargos directivos por el consejo escolar del centro. Cursos de formación ocupacional y de formación continua incluidos en la programación anual del centro; el horario correspondiente a estos cursos debe integrarse en la plantilla del centro y se deben crear los puestos de trabajo necesarios, sin horas extra para nadie.
- 12.6. Ampliación de las **plantillas** de profesorado de FP que facilite la continua formación y adaptación a los distintos ciclos.
- 12.7. Ratio máxima de 20 alumnos/as por aula. Desdoblamiento de los módulos prácticos.
- 12.8. **Ampliación de Ciclos Formativos** de Grado Medio en los centros públicos que cuenten con familias con Ciclos de Grado Superior.
- 12.9. Dotación de horas lectivas suficientes para las tutorías de formación en centros de trabajo, pago de dietas y kilometraje.
- 12.10. Diseño y puesta en práctica de una formación y orientación laboral orientada hacia una cultura sindical solidaria y participativa en el mundo del trabajo.

STECyL-i reclama el control público del futuro de la FP, ya que fuertes intereses (de empresas y organizaciones dedicadas a la formación) luchan por hacerse con el control de la misma. Por todo esto, trabajaremos para:

contigo, mejor

STECyL-i
POR LA PÚBLICA



13 POR LA MEJORA DE LA ESCUELA RURAL

STECyL-i defiende la gran labor social y educativa que los centros rurales están haciendo. Muy olvidados por los poderes públicos, trabajamos por:

- 13.1. **Tratamiento legislativo específico** para el subsistema educativo rural, especialmente en los requisitos mínimos de los centros, su estructura organizativa y normativa de funcionamiento. Reglamentos orgánicos de centros adaptados a esta especificidad.
- 13.2. Obligatoriedad de que el **mapa escolar rural** contemple, en cada territorio, todas las etapas y ofertas educativas -obligatorias y post-obligatorias- así como los diferentes servicios (equipos Psicopedagógicos y de Orientación, transporte y comedor, actividades extraescolares...).
- 13.3. Reconocimiento de la **diversidad de modelos de escolarización** en el medio rural (escuelas unitarias, centros incompletos, CRAs, colegios comarcales, etc.), a condición de garantizar el cumplimiento de requisitos mínimos en dotaciones e infraestructuras y una plantilla orgánica estable y suficiente.
- 13.4. Negociación de acuerdos marco que establezcan **plantillas-tipo**, en las que se garantice, en Infantil y Primaria, la figura del tutor generalista por unidad y la dotación suficiente de especialistas, de atención a la diversidad y profesorado de apoyo. En Secundaria, creación y funcionamiento de los diferentes departamentos, incluido el de Orientación.
- 13.5. **Ratios** reducidas y agrupamientos flexibles que favorezcan el mantenimiento de unidades en el medio rural y compensen el agrupamiento de diversos niveles educativos en una sola aula.
- 13.6. **Formación** específica, inicial y permanente, para el profesorado del medio rural. Creación y dinamización de grupos específicos de trabajo, innovación educativa e investigación.
- 13.7. Regulación y mejora de las condiciones laborales del **profesorado itinerante**, con compensaciones económicas y horarias derivadas de la propia itinerancia. Además, cobertura de un seguro en caso de accidente y dotación presupuestaria suficiente para afrontar indemnizaciones y créditos para adquisición de vehículo.
- 13.8. Extensión de la anterior regulación a **otros colectivos** obligados a itinerar por razones de servicio (profesorado que comparte centros en distintas localidades, equipos psicopedagógicos, asesores de formación, inspectores, etc.).

14 POR LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Golpeada por los caprichos de la Consejería de Educación y por políticas educativas diseñadas en los despachos y alejada, de la realidad de los centros y del profesorado. STECyL-i reclama un fortalecimiento de la EPA basado en:

- 14.1. **Plantilla** estable de profesorado de Educación de Personas Adultas (EPA).
- 14.2. Garantía de una adecuada **formación** inicial y continua del profesorado.
- 14.3. Aumento de la **oferta** actual de las enseñanzas de EPA: Alfabetización; Formación básica para la obtención del título de Graduado de ESO; Formación básica abierta y previa para cursar Ciclos Formativos; Cursos experimentales; Cursos de Formación Ocupacional; Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años; Formación continua, de recualificación o reciclaje profesional; Formación en Idiomas y Nuevas Tecnologías; Formación para inmigrantes; Formación para el desarrollo de la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.
- 14.4. Aumento de **centros** y transformación del mayor número posible de aulas en centros de Formación de Personas Adultas (FPA).
- 14.5. **Dotación** de espacios adecuados y mejora de los equipos, así como de los materiales correspondientes.
- 14.6. Facilitación y reconocimiento, dentro del horario laboral, de las tareas de diseño y elaboración de materiales didácticos.
- 14.7. Regulación específica de la **organización** de los centros de FPA -consejo escolar, claustro...-, de acuerdo con sus especificidades, como el alumnado adulto, los horarios...
- 14.8. Diseño de planes específicos dirigidos a **mujeres** adultas.
- 14.9. Ampliación y diversificación de la oferta pública de FP para personas adultas en modalidad presencial.
- 14.10. Potenciación de los estudios de FP en régimen nocturno.



15 POR LA MEJORA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Aunque para las enseñanzas de régimen especial son de referencia las demandas de STECyL-i para el profesorado de secundaria, existen diferencias específicas que hay que reivindicar:

- 15.1. Negociación y actualización de las Órdenes de **organización y funcionamiento** de los Conservatorios Profesionales de Música y Danza, de las Escuelas de Artes y de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 15.2. **Estabilidad en el empleo** hasta el acceso definitivo a la función pública para el profesorado.
- 15.3. Aumento de **plantilla** en todas las especialidades.
- 15.4. **Ampliación de la red** de Conservatorios Elementales y profesionales de Música y Danza. Creación del Conservatorio Superior Regional de Música.
- 15.5. Mayor **oferta** del número de idiomas en todas las Escuelas.
- 15.6. Facilitar la impartición del primer ciclo del That's English en los IES de localidades con más de 12.000 habitantes.
- 15.7. Clarificación de las **titulaciones** en Enseñanzas Artísticas (escénicas y música) y reconocimiento de la licenciatura en Música y Danza y de Arte Dramático.
- 15.8. Adecuación de los **horarios** del profesorado para propiciar la participación en actividades artísticas, así como para fomentar su participación en proyectos de investigación pedagógica, artística y creativa.
- 15.9. Creación de **ciclos formativos** de grado medio y superior en las especialidades técnicas de arte dramático (caracterización, luminotecnia, escenografía, atrezzo,...).
- 15.10. Adecuación y mejora de la dotación de edificios, infraestructuras y recursos para estas enseñanzas.



16 POR LA IGUALDAD DE LAS MUJERES

El luchar por una sociedad basada en la igualdad es trabajar por la coeducación y la corresponsabilidad, funciones básicas del sistema educativo que debe de ser ejemplo social. STECyL-i demanda, por tanto:

- 16.1. Aplicación inmediata en los centros docentes de las medidas contempladas en la Ley contra la Violencia de Género.
- 16.2. **Corresponsabilidad** entre hombres y mujeres en las tareas de coordinación y gestión de la organización de los centros docentes y de la administración de una forma equilibrada.
- 16.3. **Formación** inicial y permanente del profesorado sobre Igualdad de Género y Coeducación, en todos los estudios universitarios. En Magisterio y Psicopedagogía se impartirá como asignatura troncal.
- 16.4. Inclusión en el **currículo** escolar y en los planes de Acción Tutorial de la Educación para la Igualdad, la Educación Afectivo-Sexual y prevención y resolución pacífica de los conflictos.
- 16.5. Integración en el currículo de la contribución de las mujeres a la ciencia, la cultura y el desarrollo social. Inclusión de protocolos de buenos tratos en los proyectos educativos de centro.
- 16.6. Creación, en todas las consejerías de Educación, de asesorías de Coeducación, de observatorios para el análisis y evaluación de la discriminación y el sexismo en los centros docentes, así como de un mapa de recursos coeducativos.
- 16.7. Establecimiento de las medidas legales necesarias para que no exista discriminación en jubilación y pensiones por reducciones horarias y excedencias relacionadas con los cuidados de menores y personas mayores.
- 16.8. Ampliación de la baja maternal a un período de 24 semanas, con el 100% de sueldo, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. Permiso de paternidad de cuatro semanas, acumulable al de maternidad en caso de familias monoparentales.
- 16.9. Posibilidad de acumulación del permiso de lactancia al de maternidad, previa solicitud.
- 16.10. Consideración preferente al cuidado de las personas sin autonomía personal, con prioridad para la elección de horarios al profesorado con personas dependientes a su cargo.



18 POR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

Desde STECyL-i luchamos para que el trabajo forme parte de la vida y apostamos por modelos que favorezcan todos los aspectos que desarrollan la personalidad. En este sentido la gestión de los trabajadoras y trabajadores como «mano de obra» que hace la sociedad del capital, olvida los aspectos familiares y dificulta su atención y disfrute. Para ello, STECyL-i exige:

- 18.1. Ampliación de las medidas de conciliación entre vida personal y laboral.
- 18.2. Ampliación de la **baja maternal** a un período de 24 semanas, con el 100% de sueldo tal como recomienda la Organización Mundial de la Salud.
- 18.3. **Permiso de paternidad** de cuatro semanas, acumulable al de maternidad en caso de familias monoparentales.
- 18.4. Permiso de una semana por duelo de un familiar de primer o segundo grado.
- 18.5. Eliminación de cualquier tipo de discriminación por maternidad y reducción horaria por cuidado de hijas/os, entre el personal interino de la Administración y el funcionario.
- 18.6. Aplicación inmediata de los derechos reconocidos en la Ley integral contra la Violencia de Género.
- 18.7. Aplicación en los centros de trabajo del desarrollo de la Ley integral contra la Violencia de Género.
- 18.8. Creación, en todos los centros educativos, de la figura de responsable de Igualdad, con reducción horaria.
- 18.9. Incentivación de medidas de acción positiva para potenciar una mayor corresponsabilidad de los hombres en el ámbito de la vida familiar.
- 18.10. Evaluaciones periódicas de impacto de género, para verificar la incidencia de las medidas sobre la conciliación en hombres y mujeres.



19 POR EL SINDICALISMO ASAMBLEARIO Y ALTERNATIVO

La participación del Profesorado es imprescindible para fortalecer la escuela pública y mejorar nuestras condiciones de trabajo; por esta razón STECyL-i y los STES propugnamos y practicamos el sindicalismo asambleario. Las asambleas son la expresión de nuestro modelo sindical, alternativo a los modelos burocratizados existentes.

- 19.1. La participación del profesorado es imprescindible para el fortalecimiento de la Escuela Pública y la mejora de las condiciones de trabajo. Por eso, los STES propugnan y practican el **sindicalismo asambleario**. Las asambleas son la expresión de nuestro modelo sindical, alternativo al de otras organizaciones burocratizadas.
- 19.2. Los STES reivindicamos el ejercicio efectivo del **derecho a la negociación colectiva** por parte de quienes representan al profesorado en todos los temas que afectan a sus condiciones de trabajo y a sus retribuciones.
- 19.3. Los STES, identificados con el modelo sindical asambleario y participativo, facilitan toda la **información** de que disponen. Así, el profesorado conoce los temas en curso de negociación y puede formarse un juicio propio acerca de ellos.
- 19.4. Con anterioridad a la aceptación o el rechazo de las propuestas de las administraciones, los STES tienen el compromiso de convocar cuantas asambleas y consultas sean necesarias para que los trabajadores y las trabajadoras de la enseñanza decidan sobre todas las cuestiones que les afecten, en los distintos ámbitos de negociación.
- 19.5. Proponemos modificar la Ley de Órganos de Representación, para que el voto del profesorado tenga idéntica representatividad que la establecida en otros sectores de las administraciones públicas.
- 19.6. Exigimos la elección de delegados y delegadas en cada centro educativo.
- 19.7. Pedimos la modificación de la Ley de Órganos de Representación, para establecer unas competencias reales de las Mesas Sectoriales y las Juntas de Personal.
- 19.8. Propugnamos un reparto equitativo y justo del patrimonio sindical acumulado entre todos los sindicatos, ya que este patrimonio procede de cuotas obligatorias de todos los trabajadores y las trabajadoras.
- 19.9. No a los Decretos de servicios mínimos. Propugnamos la autorregulación del ejercicio del derecho a la huelga.
- 19.10. Defendemos la paridad en las listas electorales y en la representación efectiva del profesorado.

contigo, mejor

STECyL-i
POR LA PÚBLICA

programa electoral POR LA ESCUELA PÚBLICA

STECYL, LA ALTERNATIVA SINDICAL SOCIOPOLÍTICA

STECyL-i: un sindicalismo comprometido. STECyL-i viene practicando desde sus orígenes un modelo de sindicalismo alternativo, socio-político y de clase. Nuestras reivindicaciones y nuestras luchas rebasan el ámbito territorial y profesional donde venimos trabajando diariamente y compartimos objetivos y estrategias con otras organizaciones sociales. USTEA, entre otras, se posiciona firmemente:

- 20.1. Luchamos contra la **globalización**, uno de los mayores y más devastadores procesos de desregulación laboral, social y ambiental que se han conocido, que impone recortes severos en los gastos sociales, reduce los derechos laborales, expolia a los países pobres, privatiza y mercantiliza, en beneficio de los grandes grupos económicos.
- 20.2. Nos oponemos a las **reformas laborales** que suponen retrocesos de los derechos sociales y mayores beneficios para las empresas; que abaratan el despido, incrementan la precariedad y privatizan las pensiones.
- 20.3. Rechazamos todas las **guerras y el militarismo**, porque no benefician a los pueblos y fomentan valores y prácticas totalitarias. También rechazamos el recorte de libertades civiles y la restricción de los mecanismos de participación democrática que supone la imposición de una ideología falsamente basada en la seguridad.
- 20.4. Consideramos que la **paz** es un valor esencial para la convivencia social y para la resolución de conflictos en todos los niveles. La violencia no se ejerce sólo en las guerras, sino que también existe en el seno de unas estructuras sociales injustas. Por ello, STES-intersindical está comprometido con la difusión de la Educación para la Paz y con las alternativas de defensa popular no-violenta y a favor un mundo más justo.
- 20.5. Valoramos el **medio ambiente** como la casa de todo ser vivo. Nos comprometemos con la conservación de la naturaleza y somos crítico con el actual sistema político-económico, máximo responsable de su degradación y del expolio de los limitados recursos del Planeta.
- 20.6. Consideramos que el **laicismo** es la base de la convivencia ciudadana y democrática, en tanto que promueve la libertad de cada individuo para creer en cualquier religión o ideología y no genera barreras a la libertad de conciencia, el debate y la crítica libre.



- 20.7. Exigimos que el Estado y el conjunto de las administraciones destinen el **0'7% del PIB para la ayuda al desarrollo**. Nos oponemos al derroche en gastos de protocolo y fastuosidad en cumbres, foros, reuniones, armamento, etc., un dinero que debe destinarse a la consecución de un mundo más solidario.
- 20.8. Defendemos la abolición de la **deuda externa** de los países en desarrollo. Existe una situación de abuso e insolidaridad de los países del Norte hacia los del Sur -articulada desde unas estructuras financieras y unas normas injustas- que hacen que países con grandes dificultades económicas se vean inmersos en una terrible espiral de endeudamiento económico, sin poder cubrir sus necesidades básicas de alimentación, sanidad y educación.
- 20.9. Nos oponemos a que **los niños y las niñas abandonen la escuela** y sean obligados a trabajar o a ir a la guerra. En las últimas décadas la infancia se ha convertido en una de las mayores víctimas de las injusticias de la globalización, por hambre, enfermedades, explotación sexual, mano de obra barata y objetivo de los ataques bélicos.
- 20.10. Defendemos la **igualdad de toda la ciudadanía** ante el Estado. La capacidad de autogobierno debe ser igual para todas las comunidades autónomas. Apoyamos las reformas de los Estatutos de Autonomía para superar las discriminaciones existentes en autogobierno de las comunidades autónomas.

